



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022-

/ANOPA-GRUEM-29.25

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán-Cauca.

Asunto: Respuesta a oficio No. 913 del 04/11/2021.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD No. **2021-00509-00**

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NIT. 860.002.296-4

DEMANDADO JHON JAIRO SILVA LARA

C.C. 1.058.963.239

En atención al oficio del asunto, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional, mediante aplicativo GEPOL bajo el No. GE-2021-066590-DIPON del 17/11/2021, allegado a esta dependencia por competencia, mediante el cual su Despacho decreta:

"...el EMBARGO Y SECUESTRO de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo legal mensual que devenga el demandado JHON JAIRO SILVA LARA..."

Al respecto le informo a su señoría qué, verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se constató que el señor **JHON JAIRO SILVA LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.058.963.239** figura Retirado del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución No. **04336 del 30-09-2019 y fecha de notificación 04-10-2019**, motivo por el cual no es posible acatar favorablemente su requerimiento toda vez que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal en servicio activo.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
 Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: M. Edwin Francisco Torres Alonso
 Fecha de elaboración: 05/01/2022
 Ubicación Procedimiento Embargos/Documentos 5021/

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 515 9512
 Ditah.gruem-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



GC 0543 - 1-2-ME 54-CETG16652 GC - BC 0545 - 1-2-ME

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original roger.acosta